

Contratos Matrimoniales:
Yriberrigaraya /// casas.-
Echandia

Ernautteneia.

- 60.-Garmendia== manzanal junto a un feneal en sitio de G.
v.- Afronta con pieza de=
Arguñenea y manzanal de==
Aguerre.--
- 70.-Azcaratte= en la endrezera llamada A., Borda de acubillar ganado y heredad a su lado. Afronta con el feneal del Palacio de A. J.====
- Aniz Jaureguia.--
- 80.-Berroa== castañal en B. Afronta con castañal de=
Arrachea y
Jaureguia de Aniz.--
- 90.-Arguibel= castañal en A. Afronta con otros de=
Arrachea y
Arguinaga (sic -n-).--
- 100.-Caminantea= Otros en C., pegante a otros de=
Gamioa y
Echeverria.--
- 110.-Zocoa= castañal en Z., que afronta con otros de==
Ytturricoa y
Aldecoa.--
- 120.-Orrobia= otro en o., que afronta con otros de==
Alcattena.--
- 130.-Masansey= otro en el sitio nombrado M. y su cercanía, afrontando con otros de==
Gamioa.--
- Nota: Todas las piezas, menos la 1a., están en Término Común del Valle.--
- 140.-Molino= Porción de Molino que le pertenece en el Harinero del Lugar.--
- 150.- 14 cabezas de ovejas que hay al presente,
.- aparejos de labranza,
trastes del servicio de la casa,
sepulturas, asientos, drechos y acciones..., y
1 macho que tienen para los menesteres y quehaeres de donadores y donatarios.--
Reservas vienen luego===
- 1a.== alimento, vestido y calzado nededarios, entierros, honras, etc.
- 2a.== ganado vacuno,
carneros y
otros.--
- 3a.- Ik. urrengoan.-----

7.-
3a.- Se reservan también== la==

Porción de Molino
lanas de las ovejas y
carneros que hay y huebiere, y
2 corderos machos que sechan de echar al campo todos
los años en su beneficio.-

4a.- 6 hijos más tiene el donador, que son==

Maria Domingo,

Francisca

Maria Bauphistta

Maria Michaela

Maria Agusttina y

Marttin Josef de Jubinttorena è Yrigoyen.-

Para las 2 primeras reservan un cuarto con puer-
ta a la calle que tiene la casa.

Para las otras 3 se reservan en la misma casa
puestos o parajes competentes con derecho a valerse
de la cocina y de la
bebida usual de

X
"Pittarra"

Igual reserva de alojamiento hace para el hijo.-

5a.- Se reservan el derecho de retener en sí durante el
tiempo que quisieren el gobierno y manejo de di-
cha casa y bienes con la obligación de alimentar
y vestir a los Donatarios e hijos que éstos tuvie-
ren en el ínterim, con la decencia correspondien-
te y de suministrarla aquéllos para el=

"Bolsillo y diversiones honesttas" lo que les parecie-
re, y siempre que quisieren ceder dicho gobierno
y manejo deberá ser entregando a los mencionados
Donatarios los frutos de

trigo y

maíz

v.- que tuvieren al tiempo, y hecha la provisión de
tocino, con más

1 cerda para la crianza de adelante, y lo demás que
quieran darles será voluntario de los Donadores,
quienes desde entonces en adelante como queda ex-
presado sólo tendrán derecho a las reservas que
dejan hechas.--

- .- Ana Catthalina de Yrigoyen y Esttebarena
dijo que por el Sr. Dn.
Jacobo de Asttrearena è Yturralde,
Marqués de Murillo,
Patrón Primitivo de sangre del
Patronato de Memorias y
Obras Pías que erigieron en el
convento de
San Hermenegildo de
Carmelitas Descalzos de la villa y
corte de
Madrid los
Yll.^{mos} señores
D.ⁿ Juan Bautistta de Yturralde y
D.^a Man.^{ta} de Munarriz,
Marqueses que fueron de dicho título,
le confirió un
prebenda de
400 ducados de plata de las que dejaron dichos señores
para dar estado a
doncellas pobres parientas suyas por el
"desp." que expidió en dicha Corte en
27-I-1785, y de que en la dicha=
Ana Catthalina de Yrigoyen concurrían todas las cali-
dades
y circunstancias prevenidas en la fundación.-¹
.- Se dice que se cumplieron los contratos matrimo-
niales por ambas partes referente a la dote==
Elizondo, En el Lugar de E., a=
29-IV-1786.-
.- Testigos==
Juan de Bergachorena y / residentes en Elizondo y
Juachin de Losttra Arizcun.-
Firmaron todos.-
.- Escribano==
Juan Alexandro de Echeverz== no firma ni rúbrica.--
4) 7.- testigos==
Jaime de Larrache, vec. de Lecaroz, y
Pedro de Yrigoyen, residente en Elizondo
.- escribano==
Juan Alexandro de Echeverz.--